

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 086 4 de noviembre de 2016

"Por el cual se modifica la Resolución No.099 de diciembre 18 de 2015 y se ajusta y actualiza el Plan Programático 2016-2020 de la Universidad del Valle que hace parte integral del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 010 de 7 abril de 2015 del Consejo Superior, se adoptó la nueva versión del Proyecto Institucional en la Universidad del Valle como fundamento para la elaboración de los Planes de la Universidad;

Que mediante la Resolución No.086 del 30 de octubre de 2015 se adoptó el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 de la Universidad del Valle;

Que desde el 30 de Octubre se publicó en la página web de la Universidad del Valle el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 y se recogieron las observaciones y comentarios realizados por el sector empresarial, las Facultades, Institutos Académicos y Regionalización, las cuales fueron remitidas a la Dirección Universitaria representa por las Vicerrectorías, Direcciones y Oficinas adscritas a la Rectoría, siendo revisadas e incorporadas al Plan Estratégico de Desarrollo y al Plan Programático;

Que el Consejo Superior, en diferentes sesiones del año 2014 y 2015, han dado el aval a los resultados asociados a la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025.

Que el Consejo Superior, en sesión del abril 29 del 2016 aprobó la resolución N° 029 de "Orientaciones de Política para la gestión Universitaria del rector designado para el periodo 2015-2019" que contiene 19 lineamientos de política para el periodo rectoral en mención.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ajustar y actualizar el Plan Programático 2016-2020 aprobado mediante Resolución 099 de diciembre del 2015 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2: Especificar los ejes, estrategias, programas, objetivos del programa, indicadores y metas del Plan Programático mediante el Anexo Técnico No. 1 con valor de referencia obtenido en el año base (2015) y las correspondientes proyecciones esperadas para las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020.

PARÁGRAFO: Las metas correspondientes a la vigencia 2016 están referidas en la Resolución No. 099 de diciembre de 2015 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3: Especificar en el Anexo Técnico No. 2 la descripción de los programas, sus objetivos, responsables y la combinación de variables para la construcción y formulación de los Indicadores del Plan Programático ajustado 2017-2020.

PARÁGRAFO: Considerando que el Plan Programático Ajustado 2017-2020 plantea los programas con sus indicadores y metas para el periodo, estos podrán ser ajustados anualmente para el cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de (1) primero de enero de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de Graduados A de la Facultad de Ciencias de la Administración, a los 4 días del mes de noviembre de 2016.

El Presidente,

ÓSCAR ROJAS RENTERÍA

Representante de los Exrectores

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General